

EJECUTIVO C-1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00136-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que a la fecha la parte actora no ha aportado la correspondiente liquidación del crédito, así mismo se advierte del poder otorgado por la demandada LUZ DARY NAVAS GAMBOA, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el memorial presentado por la parte demandada, procede este Despacho a **REQUERIR A LAS PARTES**, para que dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación por estados electrónicos de esta providencia, allegue al plenario la correspondiente liquidación del crédito actualizada, atendiendo a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 22 de octubre de 2019 y siguiendo las directrices trazadas por el artículo 446 del C.G.P.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el escrito obrante a folios que antecede, se procede a RECONOCER personería a la abogada **ANDREA CAROLINA SEGURA HERNÁNDEZ**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía **No. 63.452.845**, con Tarjeta Profesional **No. 217-611** del C. S de la J. en calidad de apoderada de la demandada **LUZ DARY NAVAS GAMBOA** identificada con cédula de ciudadanía **N° 63.342.136**

Por último, en lo relacionado a la solicitud del expediente Digital, este Despacho procederá a permitir el acceso a la nueva apoderada de la parte demandada, conforme a la solicitud que precede el presente auto y utilizando los medios electrónicos dispuestos para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 070, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de agosto de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado

Juez Municipal

Civil 023

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Código de verificación: **530231ace7dce06226686ce5b994e6dea906880fadf76c0d189c1bc105910c5d**
Documento generado en 03/08/2021 05:36:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>